

HACIENDA IMPONE UN PLAZO DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO PARA PYMES Y PROFESIONALES

La AEAT pretende adelantar al mes de enero, el plazo de declaración de los modelos 347, 184, 171 y 345, donde se informan de muchísimas operaciones y datos.

Como ya sabéis, la carga de trabajo de las PYMES y de Asesores Fiscales durante el mes de enero es asfixiante. Imaginaros añadir esos modelos al resto de declaraciones a presentar en enero. Ello supondría incontable número de errores, un retraso en la presentación de declaraciones y unos costes para las empresas y despachos imposibles de asumir.

Nos consta que el REAF-REGAF, la Asociación Española de Asesores Fiscales, AECE y otros colectivos relacionados han presentado alegaciones al proyecto de modificación de la Orden Ministerial que regula los plazos.

Entendemos que esta modificación no está justificada y no es más que una presión encubierta encaminada a que las PYMES tengan que optar por el SII y por ello consideramos llegado el momento de exigir al Ministerio de Hacienda la inmediata retirada de la O.M. proyectada.

Con la finalidad de conseguir la retirada solicitamos de todos los compañeros la adhesión a la presente propuesta que vamos a llevar a cabo en las Jornadas Fiscales de Titulares Mercantiles de Málaga, que se van a celebrar los días 27 a 29 en el Salón de actos de Unicaja, Avda. de Andalucía, 10-12, de Málaga. Por favor enviar al correo: no347enero@timerma.es

La propuesta y adhesiones serán entregadas a los participantes del Ministerio de Hacienda en las citadas Jornadas.

- D. Alberto Garcia Valera. Director General de Tributos.
- D. Enrique Fernandez de Moya. Secretario de Estado de Hacienda y Función Pública.

Este documento ha sido redactado por la *Comisión de Fiscalidad y la Mesa para la reivindicación de la figura del colaborador social de la AEAT*, del Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga.